



Sindicato del Profesorado Extremeño

D^a MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

Consejera de Educación y Empleo

Edificio Tercer Milenio - Módulo 5 - 4^a planta

C/ Valhondo, s/n

06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C con código postal 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente de dicho sindicato

EXPONE:

Que en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón y Murcia al funcionariado docente en situación de interinidad que no tiene derecho al nombramiento administrativo de los meses de julio, agosto y, en los cuerpos correspondientes, de los días de septiembre, la Administración correspondiente les realiza los siguientes trámites:

- Cotización a la S.S. de dichos días como días contratados, con lo cual cotizan a efecto de prestación por desempleo y jubilación.
- Nombramiento administrativo de dichos días, lo que supone que los docentes cuentan con esas prórrogas a efectos de trienios, sexenios, interinidad, oposición y cualquier otra convocatoria en la que se valore el tiempo de servicio. En la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, a todos aquellos interinos-as que cesan en periodos no lectivos (Navidad y Semana Santa), se les realiza el nombramiento administrativo por los días correspondientes de dicho/s periodo/s, generando así una prórroga de contrato en la proporción establecida de días por mes trabajado, con su correspondiente cotización.

Que la aplicación de estas prórrogas administrativas de nombramiento en dichas comunidades autónomas supone una clara desventaja para los funcionarios docentes interinos de Extremadura, lo que genera agravios en la participación de los mismos en cualquiera de los procesos selectivos o en la constitución de bolsas de empleo, tanto en convocatorias de nuestra región como en las de otras Comunidades Autónomas o del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

1 de 2

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Que dicho agravio, partiendo de 2.5 días de vacaciones por mes trabajado, se ve en el siguiente ejemplo:

- Funcionario docente Interino con 9 meses de trabajo en **Murcia**:

Tiempo de vacaciones: 22.5 días.

Tiempo de cotización: 9 meses y 22.5 días.

Tiempo de servicio en dicho curso escolar: **9 meses y 22.5 días**.

- Funcionario docente Interino con 9 meses de trabajo en **Extremadura**:

Tiempo de vacaciones: 22.5 días.

Tiempo de cotización: 9 meses.

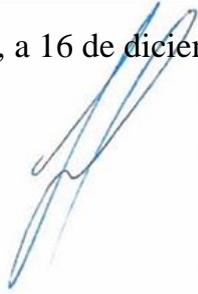
Tiempo de servicio en dicho curso escolar: **9 meses**.

Que esta situación, en tan sólo dos cursos académicos, generaría una diferencia de puntuación, en el baremo de concurso-oposición y demás procesos donde exista fase de concurso. En ningún caso debería permitirse que los funcionarios docentes interinos de Extremadura pierdan dicha puntuación, que se añade a la pérdida de 45 días de cotización a todos los efectos.

SOLICITA:

Que al funcionariado docente en situación de interinidad que prestan servicio en cualquier tipo de centro público de enseñanza, se les aplique los mencionados criterios, ya vigentes en otras comunidades, para evitar cualquier tipo de agravio comparativo en perjuicio de los docentes que trabajan en la Comunidad Autónoma de Extremadura con respecto de los de otras comunidades autónomas.

En Mérida, a 16 de diciembre de 2022



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE

2 de 2

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org